UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1338-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1088-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0809-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre autorización de viaje de la Dra. Marizabel Llamocca Machuca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 592-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 07 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la licencia con goce de haber de la Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, para participar en el Programa de Enseñanza de la Metodología de Simulación Clínica en la Universidad de Miami - Estados Unidos, a partir del 24 al 28 de junio de 2024;

Que, con Memorando Nº 0809-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Marizabel Llamocca Machuca;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería y Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para participar en el Programa de Enseñanza de la Metodología de Simulación Clínica en la Universidad de Miami - Estados Unidos, a partir del 24 al 28 de junio de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería y Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el Programa de Enseñanza de la Metodología de Simulación Clínica en la Universidad de Miami - Estados Unidos, a partir del 24 al 28 de junio de 2024.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTO		Escuela Profesional de Enfermería
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 3,000.00

Artículo 3º.- DISPONER que la Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ndch